



## **BASES LEGALES REGULADORAS DEL SORTEOS DE COMERCIO SAN BARTOLOMÉ**

El Área de Comercio del Ayuntamiento de San Bartolomé contrata a la empresa con razón social Osvaldo D. Machín Rodríguez, con D.N.I. 78547950 Y con domicilio en C/Rubicón, 80 – 35550 San Bartolomé – Lanzarote con nombre comercial “Osvaldo Machin” -, para que gestione y dinamice las zonas comerciales del Municipio.

### **1.- DURACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL SORTEO.**

El sorteo solo tendrá validez en el territorio de España para aquellos que hayan comprado en los comercios adheridos a la promoción ( tiendas físicas u on-line) y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases. La celebración del sorteo se realizará el martes 18 de Agosto de 2020 a las 20:00 horas a través de un post en redes sociales con un vídeo con el sorteo, que aleatoriamente elejirá el programa informático que nos dà el soporte. Por esa misma vía se comunicará los 8 ganadores y los 8 suplentes.

El orden de los premios será : Primero los 8 ganadores del premio de 150 €. Seguidamente los 8 suplentes.

El ámbito geográfico del sorteo es de ámbito nacional, si bien el premio se entregará en la isla canaria de Lanzarote, que es donde se canjearán los vales. El premio no incluye gastos de envío ni transporte por parte de la organización. En caso de que algun ganador haya comprado en algún comercio on-line se le propondrá consumir su premio vía on-line también, siempre que no pueda venir a Lanzarote a recoger su premio en una tienda física.

### **2º REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

Todos aquellos comercios con sede en el Municipio de San Bartolomé podrán participar como comercio adherido en esta campaña de dinamización comercial. Para ello tendrán que abonar 10 € a la empresa organizadora , dándole con ello el derecho a 100 participaciones o números para entregar. En caso de que necesiten más números se podrán entregar 100 más por cada 10 €, así hasta llegar a 60€. Pasados esa cantidad el comercio tendrá libertad de entregar cuantas participaciones necesite. El pago extra se realizará el martes 18 de Agosto una vez esté el concurso cerrado. La participación en esta campaña conlleva:

- Aceptar las bases del concurso
- Cartel A-3 con “comercio participante” para escaparate
- Publicidad en R.R.S.S.
- 100 participaciones
- Clave de acceso a la plataforma del concurso



El dinero recaudado servirá para pagar los premios de la campaña. En caso de que se recaude más dinero de lo necesario, son los comercios participantes los que decidirán lo que se haga con ese excedente de dinero, o bien dejarlo para campañas futuras como la de navidad o realizar alguna otra acción. La empresa organizadora será la encargada de gestionar el cobro y el pago de los premios.

Tendrán derecho a participar todas las personas mayores de edad con residencia en España. Se deben cumplir además de las condiciones citadas en este documento los siguientes requisitos:

- Por cada 10 € de compra, el negocio o establecimiento participante llenará ficha de inscripción en la web [www.comerciosanbartolome.com](http://www.comerciosanbartolome.com), accediendo con el código que se le asigne a cada comercio.
- Se le entregará un número de participación por cada 10 euros de compra. Si por ejemplo su ticket factura es de 38,70 € , tendrá 3 participaciones.
- Para compras superiores a 1000 € , se entregarán sólo 100 participaciones.
- El cliente aceptará o no, ceder sus datos para que desde el área , le podamos informar de futuras campañas publicitarias. En caso de aceptar tendrá que la firmar autorización.
- No podrán participar los empleados ni encargados de ninguna empresa participante ni los propietarios, gerentes o administradores de los mismos.

### **3º RECLAMACIÓN DEL PREMIO.**

Una vez seleccionadas las ocho personas ganadoras del concurso, se publicará su nombre junto con una lista de 8 suplentes el mismo día del sorteo. Si pasadas 24 horas desde la realización del sorteo no se ha reclamado el premio o no se ha puesto en contacto o rechaza el premio, se pasará a la primera candidata de la lista de suplentes, si vuelven a pasar otras 24 horas y esta persona no contesta se procederá con el siguiente de la lista de suplentes. En caso de agotar la lista de suplentes sin encontrar respuesta alguna se procederá de manera recursiva a un nuevo sorteo tantas veces como sea necesario hasta encontrar una persona que os reclame.



#### **4º PREMIO DEL SORTEO.**

El premio del sorteo son :

- 8 VALES DE 150 € ,** a gastar en los comercios adheridos con las siguientes cuantías por comercio :  
50€ - 50 € - 50 € como máximo. No hay cantidad mínima de compra para gastar en los comercios.

En caso de que los ganadores quieran hacer una compra de mayor cantidad que el premio otorgado, podrá abonar la diferencia. Por ejemplo si le gustase un reloj por valor de 530 €, el ganador podría canjear su bono de 50 euros y pagar la diferencia al establecimiento .

El importe de los premios se abonará el mismo día de la compra. La empresa gestora abonará el total de las compras en efectivo, emitiendo el comercio la factura de la compra.

Tanto a los ganadores como a los suplentes se le hará llegar la relación de los comercios que participan en esta campaña para que puedan ir gestionando y viendo los artículos que tienen cada tienda.

#### **PREMIO EMPRESAS PARTICIPANTES –** Cena para 2 personas valorada en 80 €.

Premio que se otorgará a la empresa que más aporte económico al concurso , con el mayor número de participaciones entregadas. El premio será canjeado en uno de los establecimientos de restauración que participen en esta campaña, teniendo 30 días para canjearlo.

En caso de existir empate en el numero de participaciones entregadas, se desempatará a través del Azar. En una saca se meterán tantos papelitos con los nombres de los comercios empatados y se sacará uno, de ahí el ganador.

Cada comercio tendrá una clave para colocar los datos de sus participantes, con lo que la organización tendrá un control exacto de las participaciones de cada empresa, sabiendo así, que empresas otorgaron los premios de la campaña.



## 5º ENTREGA DEL PREMIO.

Para la entrega del premio es necesario que se presente el jueves 20 de agosto en los comercios donde se han entregado el premio con algún documento identificativo (DNI/NIE/CARNET CONDUCIR) . Además acepta prestar su imagen para realización de una foto recogiendo el premio y permite la distribución de la misma a través de las redes sociales.

Es requisito principal que los ganadores canjeen su premio el día señalado.

## 6º RESERVAS Y LIMITACIONES.

La empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos proporcionados por la cliente, la cual se intentará subsanar a la mayor brevedad posible y con la mayor logica en beneficio de la empresa y de los clientes, ocasionando el menor perjuicio posible.

Por ello la empresa se reserva el derecho de modificar o cancelar la promoción si ocurriera causas excepcionales que impidan llevar el sorteo a buen ritmo.

## 7º ACEPTACIÓN DEL SORTEO.

La empresa participante acepta todas y cada una de las normas, condiciones y requisitos expuestos en este documento.

## 8º INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes, se someterán en los Juzgados y tribunales de la ciudad de Arrecife – Lanzarote.

## 9º PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 ("RGPD") su normativa de desarrollo, y la normativa local aplicable, Osvaldo D. Machín Rodríguez con domicilio en la calle Rubicón nº80 del Término Municipal de San Bartolomé, (CP 35550), los datos de carácter personal proporcionados por la participante en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción, serán incluidos en uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de Osvaldo D. Machín Rodríguez. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el concurso "**Verano Loco 2020**", así como, para mejorar los productos y servicios de Osvaldo D. Machín Rodríguez y mantener al titular puntualmente informado de todas aquellas novedades, ofertas y productos que puedan ser de su interés.



Los datos son tratados porque los participantes han otorgado su consentimiento en el momento de cumplimentar el registro, ya que el tratamiento es necesario para la ejecución de la relación contractual que implica la participación en el concurso y el interés legítimo de Osvaldo D. Machín Rodríguez en mejorar y publicitar sus productos y servicios.

Los participantes podrá retirar en cualquier momento su consentimiento para aquellos tratamientos que se basen en dicha base legal enviando un e-mail a la dirección de correo info@oswaldomachin.com. Los datos de carácter personal se mantendrán durante 12 meses y durante el tiempo en que se pueda derivar alguna responsabilidad legal para Osvaldo D. Machín Rodríguez. Los datos personales no serán cedidos a ninguna empresa.

En caso de que los participantes haya otorgado su consentimiento expreso en el momento de cumplimentar su registro en el concurso, les remitiremos comunicaciones publicitarias o promocionales que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Igualmente se informa a los

participantes que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a Osvaldo D. Machín Rodríguez, a la siguiente dirección: Calle Rubicón nº80 35550 en San Bartolomé, debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente, la participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: info@oswaldomachin.com, adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).



## **10º DERECHO DE LOS PARTICIPANTES**

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos  
Las participantes tienen la posibilidad de manejar sus datos como:

- Acceso: conocer los datos que tiene disponible la empresa.
- Rectificación: modificar sus propios datos
- Cancelación: dar de baja sus datos
- Limitación: acotar sus datos a determinadas campañas.
- Portabilidad: imposibilitar de transmitir datos a un tercero. Aunque esta función es excluyente porque ya en la propia cláusula se indica que no serán cedidos.
- Oposición: No estar conforme con el tratamiento de datos, por lo que deben cancelarse los datos de la base de datos.

## **11º ACEPTACION DE LAS BASES .**

La participación en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases.